

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO 2024

12 de abril de 2024



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



OBJETO Y FINALIDAD DE LAS AYUDAS



- Proveer de equipamiento científico-técnico a los **servicios comunes** de investigación de las entidades
- Dotar de equipos de **última generación**
- Favorecer la gestión especializada y eficiente así como la expansión del uso y el **acceso generalizado** al servicio común

EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

A LOS EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA



- El conjunto de medios físicos (equipos o instrumentos), que **incluya los accesorios o aparatos auxiliares** que se requieran para que sea plenamente funcional
- Una **instalación** que en sí misma tenga funcionalidades equiparables a un equipo o instrumento
- Debe ser de última generación y altamente especializado y debe estar concebido para su uso a gran escala

SERVICIOS COMUNES

A LOS EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA



- **DEFINICIÓN:** Prestación por parte de las entidades beneficiarias que consisten en proporcionar:
 - acceso al equipamiento científico-técnico, o a tecnologías o servicios especializados de I+D
 - asesoramiento técnico experto a investigadores internos o externos
- **Los servicios comunes contarán con:**
 - RRHH con dedicación completa a su gestión y manejo,
 - un protocolo de acceso
 - un sistema que permita repercutir a los usuarios los costes de las prestaciones (*excepto en el caso de ICTS*)
 - Equipamiento no ligado a grupos de investigación o proyectos de I+D

CONCEPTOS FINANCIABLES



- Adquisición de **equipos, accesorios y equipos auxiliares** nuevos y de última generación
- El **transporte** del equipamiento adquirido
- La **obra civil** necesaria para la construcción de una instalación o acondicionamiento necesario para la instalación
- Puesta en marcha del equipamiento adquirido
- Las **licencias permanentes** de programas de ordenador de carácter técnico y destinado exclusivamente a investigación

CONCEPTOS *NO* FINANCIABLES

- Mobiliario de oficina o para laboratorios de grupos de investigación/docencia
- Material fungible
- Gastos de mantenimiento/reparación/mejora
- Equipamiento de segunda mano
- Seguros / Garantías del equipamiento
- Material bibliográfico, suscripción a publicaciones o acceso a base de datos
- Formación (que no esté incluida en el precio de adquisición del equipamiento)
- Alquiler / *renting* / *leasing*
- Gastos de gestión de la ayuda concedida
- Costes indirectos

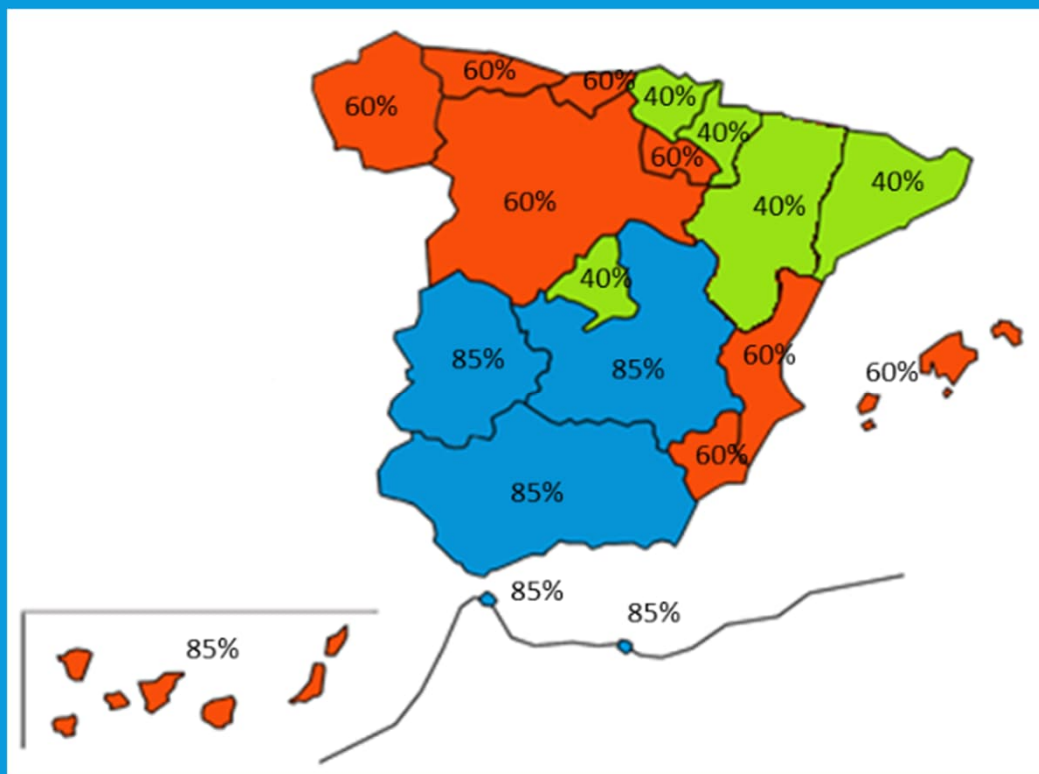
PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA



Las ayudas previstas en la presente convocatoria se concederán bajo la modalidad de préstamo, anticipo reembolsable FEDER o subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) , o una combinación de ellas

	Ejercicio 2024
Subvención PGE	9.000.000,00 €
Anticipo reembolsable FEDER y préstamo	215.000.000,00€
TOTAL	224.000.000,00 €

COBERTURA MÁXIMA DE LOS FONDOS FEDER. REGIONALIZACIÓN



Categoría de Región	Tasa Financiación FEDER	
	2021-2027	
Más desarrollada	●	40%
Transición	●	60%
Menos desarrollada	●	85%
Ultraperiférica	●	85%

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS



- **Plazo máximo de amortización:** 10 años, mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- **Tipo de interés:** referenciado al Euribor a un año publicado por el Banco de España el día 4 de marzo (3,732%)

Los préstamos deben solicitarse expresamente

RÉGIMEN DE LAS AYUDAS



CUANTÍA DE LA AYUDA POR ACTUACIÓN

100.000 € – 2.000.000 € (*impuestos incluidos*)

EJECUCIÓN DE LA AYUDA

Entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2026
(*en ningún caso podrá finalizar después del 31 de diciembre de 2026*)

ENTIDADES BENEFICIARIAS



- Organismos públicos de investigación (OPIs)
- Las Universidades públicas
- Otros centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social, tengan la I+D+i como actividad principal

Se excluyen:

- Entidades en red
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud
- Institutos de investigación sanitaria
- Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación
- Entidades privadas

ENTIDADES BENEFICIARIAS



Se excluyen:

- Entidades en red

Se entiende por entidad en red aquella compuesta por diferentes nodos, unidades o grupos de investigación pertenecientes a varias instituciones, y que se ubican en diferentes localizaciones excediendo el límite de la provincia, que se coordinan y cooperan en torno a un objetivo común, con una organización descentralizada y no jerarquizada

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas por las entidades, cada entidad presentará una única solicitud en la que se agruparán todas las actuaciones de equipamiento científico-técnico.

1. La persona que actúa como responsable principal de la actuación (*preferiblemente la persona responsable científica o técnica del servicio común*) cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a la actuación.
2. La persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, una vez cumplimentadas las solicitudes de cada actuación, validará y enviará telemática la solicitud .

Plazo de presentación
15 de abril al 7 de mayo a las
14:00 (hora peninsular española)

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD



- Formulario electrónico de solicitud
- *Curriculum vitae* abreviado (CVA) de la persona que actúe como responsable principal de la actuación
- Memoria técnica de la actuación
- Facturas proforma o documentos equivalentes que acrediten el coste de la actuación

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD



- Datos del responsable científico-tecnológico
- Datos de la entidad proponente
- Datos de la actuación
- Indicadores de solicitud (*determinantes para medir el impacto de las ayudas financiadas por FEDER -análisis expost-*)
- Investigadores avalistas y potenciales usuarios del equipamiento
- Presupuesto
- Código del vocabulario común de contratación pública –CPV- (*se basa en una estructura arborescente de códigos de hasta nueve dígitos, que corresponden a un enunciado que describe los suministros, obras o servicios objeto del contrato. Disponible en la página web*)
- Documentos del proyecto

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN (I)



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMÚN DE INVESTIGACIÓN

- Protocolo de acceso al servicio común
- Utilización del servicio común
- Datos sobre la utilización del servicio común
- Entidades usuarias habituales
- RRHH dedicados al servicio común
- Precios y tarifas del servicio común
- Descripción de la comunidad científica potencialmente usuaria

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN (II)

EQUIPAMIENTO SOLICITADO

- Descripción
- Modelo de gestión
- Singularidad y carácter innovador
- Necesidad y adecuación
- Cronograma de la adquisición y puesta en marcha

IMPACTO DE LA ACTUACIÓN

- Uso del equipamiento científico-técnico
- Impacto científico-técnico
- Impacto social y económico de los resultados

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS: CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de Evaluación	Puntuación
1. Calidad de la propuesta	0-40
2. Calidad y experiencia de los equipos de investigación/del servicio común	0-30
2.1 <i>Calidad y solidez científico-técnica de los equipos de investigación/del servicio común</i>	0-20
2.2 <i>Experiencia y Trayectoria en colaboración con empresas</i>	0-10
3. Impacto	0-30

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (I)

1. Calidad de la propuesta (0-40)

- Calidad y viabilidad del equipamiento científico-técnico
- Carácter innovador y/o disruptivo
- La contribución del equipamiento a la mejora de la sostenibilidad ambiental
- Ajuste del presupuesto de la actuación
- La necesidad y complementariedad en relación con el/los equipos existentes en el servicio común
- El plan de utilización del equipamiento y el acceso al mismo
- La existencia de apoyo técnico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (II)



2.1 Calidad y solidez científico-técnica de los equipos de investigación / del servicio común (0-20)

- Calidad del servicio común, gobernanza, calidad de la prestación del servicio, etc.
- Experiencia y conocimientos de la persona responsable del servicio común en relación con el equipamiento
- Equipo técnico de gestión del servicio común y su adecuación. Experiencia de las personas que gestionarán el equipamiento
- Coordinación con otros servicios en otras instituciones
- s.
- Conjunto de investigadores que avalan la propuesta

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (III)



2.2 Experiencia y Trayectoria en colaboración con empresas (0-10)

- Trayectoria del servicio común en relación con las empresa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IV)

3. Impacto (0-30)

- Incremento potencial de la competitividad en I+D+i que la actuación permitiría en la entidad y en su entorno
- Comunidad científica esperable como potencial usuaria del servicio
 - N.º de personal investigador o técnico
 - Ámbito de investigación y su localización
 - Relevancia de las temáticas I+D+i, la multidisciplinariedad, conexión con redes, plataformas internacionales
- Protocolo de acceso y la utilización del equipamiento por parte de otras instituciones y/o grupos de investigación
- Sistema de repercusión de costes de utilización y las tarifas previstas, en su caso
- Las actuaciones desarrolladas en materia de igualdad de género



**AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN**

Información relacionada con el objeto de la convocatoria:

infrasct.seg@aei.gob.es

Información relacionada con la solicitud e instrucción de la convocatoria:

equipact.solicitud@aei.gob.es